

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****44****MADRID****Sección Vigésima Octava****EDICTO**

D^a M^a ÁNGELES CARBALLO MARTÍNEZ, Letrada de la Admón. De Justicia de la Sección Vigésima Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala, se sigue recurso de apelación nº 1664/2017, dimanante de Procedimiento ordinario 24/2013, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia en fecha 14 de febrero de 2020, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“1.- Estimar el recurso de apelación interpuesto por el procurador don José Carlos Peñalver Garcerán en nombre y representación de DON FRANCISCO JOSÉ YELO MARTÍNEZ contra la sentencia dictada el día 3 de noviembre de 2016 por el Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en el juicio ordinario nº 24/2013.

2.- Revocar parcialmente la referida sentencia para dejar sin efecto la condena de DON FRANCISCO JOSÉ YELO MARTÍNEZ, al que absolvemos de todos los pedimentos de la demanda deducida por DON FRANCISCO AGUILAR BAJO, representado por el procurador don Alberto Hidalgo Martínez, sin efectuar expresa imposición de las costas ocasionadas en primera instancia al referido demandado, manteniendo los demás pronunciamientos de la sentencia apelada.

3.- No efectuar expresa imposición de las costas causadas con el recurso de apelación”.

Y para que sirva de notificación a DON MANUEL ORTIZ ESTRADA y Dña. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ PULLLOUD, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, se expide el presente, en Madrid a 12 de marzo de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN

Dña. M^a ÁNGELES CARBALLO MARTÍNEZ

(03/10.628/20)

